REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 21 De Viernes, 10 De Febrero De 2023

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	**Clase**	**Demandante**	**Demandado**	**Fecha Auto**	**Auto / Anotación**
08001418901620190015300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Bbva Colombia	Levinson Alfonso Barbosa Trillos	09/02/2023	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Revisada Que La Liquidación De Costas Realizada Por Secretaria Se Ajusta A Derecho, Se Imparte Su Aprobación Para Todos Los Efectos Procesales A Que Tenga Lugar, De Conformidad Con El Numeral 5 Del Artículo 366 Del C.G.P.Segundo: Ejecutoriado El Proveído, Por Secretaría Dese Cumplimiento A Lo Ordenado En El Numeral 5 De La Parte Resolutiva De La Providencia De Data 11 De Octubre De

Número de Registros: 21

En la fecha viernes, 10 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd3bc946-5517-466d-9991-b6bc209fb39c

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 21 De Viernes, 10 De Febrero De 2023

					2022.Tercero: Realícese La Comunicación De La Redistribución Del Expediente De La Referencia, Al Pagador De La Medida; Si Hubiere Títulos De Depósito Judicial, Procédase A La Correspondiente Conversión.
08001418901620210001200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coopensionados	Carlos Manuel Puello Morales	09/02/2023	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Primero: Seguir Adelante Con La Ejecución Tal Como Se Dispuso En El Mandamiento De Pago Librado. Segundo: Condenar En Costas Del Proceso A La Parte Demandada. Por Secretaría Tásense Y Liquídense Las Mismas, Incluyendo Como Agencias

Número de Registros: 21

En la fecha viernes, 10 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd3bc946-5517-466d-9991-b6bc209fb39c

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 21 De Viernes, 10 De Febrero De 2023

					En Derecho La Suma De 1.500.000,Oo. Tercero: Ordenar La Práctica De La Liquidación Del Crédito En La Forma Y Términos Contemplados En El Artículo 446 Del C. G. Del P.Cuarto: Ejecutoriada La Presente Providencia, Remítase El Expediente A Los Juzgados De Ejecución.
08001418901620210101200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coopensionados	Henry Emel Coba Pacheco	09/02/2023	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Primero: Seguir Adelante Con La Ejecución Tal Como Se Dispuso En El Mandamiento De Pago Librado. Segundo: Condenar En Costas Del Proceso A La Parte Demandada. Por Secretaría Tásense Y

Número de Registros: 21

En la fecha viernes, 10 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd3bc946-5517-466d-9991-b6bc209fb39c

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 21 De Viernes, 10 De Febrero De 2023

					Liquídense Las Mismas, Incluyendo Como Agencias En Derecho La Suma De 3.000.000,Oo. Tercero: Ordenar La Práctica De La Liquidación Del Crédito En La Forma Y Términos Contemplados En El Artículo 446 Del C. G. Del P.Cuarto: Ejecutoriada La Presente Providencia, Remítase El Expediente A Los Juzgados De Ejecución.

Número de Registros: 21

En la fecha viernes, 10 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd3bc946-5517-466d-9991-b6bc209fb39c

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 21 De Viernes, 10 De Febrero De 2023

08001418901620220109700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	William De Jesus Salcedo Hoyos	09/02/2023	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Negar El Mandamiento De Pago, De Acuerdo A Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.
08001418901620210002900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva Union De Asesores Coounion	Eucaris Leonor Gonzalez , Osiris Cotes Daza	24/03/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención Del 30 Del Salario Que Devengue El Demandado (A) Eucaris Leonor González López Como Empleados De Secretaría De Educación Departamental Del Cesar,

Número de Registros: 21

En la fecha viernes, 10 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd3bc946-5517-466d-9991-b6bc209fb39c

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 21 De Viernes, 10 De Febrero De 2023

					Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador De La Entidad Antes Nombrada, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 2.763.000.Oo. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem) 2. Decretar El Embargo Y Retención Del 30 De La Pensión Que Devengue El Demandado(A) Osiris Cotes Daza Como Pensionados De Fiduprevisora, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Señor Pagador De La Entidad Antes Nombrada, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia,

Número de Registros: 21

En la fecha viernes, 10 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd3bc946-5517-466d-9991-b6bc209fb39c

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 21 De Viernes, 10 De Febrero De 2023

					Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 2.763.000.Oo. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem)
08001418901620210002900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva Union De Asesores Coounion	Eucaris Leonor Gonzalez , Osiris Cotes Daza	24/03/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1.- Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor Del Demandante Cooperativa Multiactiva Unión De Asesores Coounion Y En Contra De Eucaris Leonor González López Y Osiris Cotes Daza, Por Las Siguientes Sumas: A)Por La Suma De 1.842.026.Oo, Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré Base De La Presente Acción, Junto Con Sus Intereses Corrientes Y Moratorios Respecto Del

Número de Registros: 21

En la fecha viernes, 10 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd3bc946-5517-466d-9991-b6bc209fb39c

					Capital, Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Y Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.2.- Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En El Artículo 291 A 293 Y 301 Del C. G. Del P., Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibídem.3.- Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los

Número de Registros: 21

En la fecha viernes, 10 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd3bc946-5517-466d-9991-b6bc209fb39c

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 21 De Viernes, 10 De Febrero De 2023

					Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4.- Se Reconoce Al Abogado(A) Richard Sosa Pedraza Como Apoderado (A) Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido. 5.- Adviértase A La Parte Demandante Que Debe Efectuar Las Diligencias De Notificación De La Parte Demandada, Conforme Los Art. 291 Y 292 Del C.G.P., En Concordancia Con El Decreto 806 De 2020, Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Siguientes A La Notificación De Esta Providencia, Con El Fin De

Número de Registros: 21

En la fecha viernes, 10 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd3bc946-5517-466d-9991-b6bc209fb39c

					Proseguir El Trámite Que Legalmente Corresponde A Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito.
08001418901620220109100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cootracerrejon	Juan Ibañez	09/02/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención Del 30 Del Salario Que Devengue El Demandado (A) Juan David Ibáñez Zamora Como Empleado De Yusa Sa, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador De La Entidad Antes Nombrada, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 15.510.000.Oo. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).

Número de Registros: 21

En la fecha viernes, 10 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd3bc946-5517-466d-9991-b6bc209fb39c

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 21 De Viernes, 10 De Febrero De 2023

					2. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer El Demandado(A) Juan David Ibáñez Zamora En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda, Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 15.510.000.Oo.
08001418901620220109100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cootracerrejon	Juan Ibañez	09/02/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima

Número de Registros: 21

En la fecha viernes, 10 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd3bc946-5517-466d-9991-b6bc209fb39c

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 21 De Viernes, 10 De Febrero De 2023

					Cuantía A Favor De La Cooperativa Especializada De Ahorro Y Crédito Cootracerrejón Y En Contra De Juan David Ibáñez Zamora, Por Las Siguientes Sumas: A)Por La Suma De 10.340.557.Oo, Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré N124-1000019 Junto Con Sus Intereses Moratorios ....2. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada ....3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad ....4. Se Reconoce Al Abogado(A) Lesbia Karina Pimienta Scott, Como Apoderado(A) Judicial De La Parte Demandante, ... 5. ...

Número de Registros: 21

En la fecha viernes, 10 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd3bc946-5517-466d-9991-b6bc209fb39c

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 21 De Viernes, 10 De Febrero De 2023

08001418901620200019900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coounion	Miler David Rosado Garcia	09/02/2023	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Primero: Seguir Adelante Con La Ejecución Tal Como Se Dispuso En El Mandamiento De Pago Librado. Segundo: Condenar En Costas Del Proceso A La Parte Demandada. Por Secretaría Tásense Y Liquídense Las Mismas, Incluyendo Como Agencias En Derecho La Suma De 500.000,Oo. Tercero: Ordenar La Práctica De La Liquidación Del Crédito En La Forma Y Términos Contemplados En El Artículo 446 Del C. G. Del P.Cuarto: Ejecutoriada La Presente Providencia, Remítase El Expediente A

Número de Registros: 21

En la fecha viernes, 10 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd3bc946-5517-466d-9991-b6bc209fb39c

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 21 De Viernes, 10 De Febrero De 2023

					Los Juzgados De Ejecución.
08001418901620210101000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Credivalores	Andriw Chova	09/02/2023	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Primero: Seguir Adelante Con La Ejecución Tal Como Se Dispuso En El Mandamiento De Pago Librado. Segundo: Condenar En Costas Del Proceso A La Parte Demandada. Por Secretaría Tásense Y Liquídense Las Mismas, Incluyendo Como Agencias En Derecho La Suma De __900.000,Oo._ Cuarto: Ordenar La Práctica De La Liquidación Del Crédito En La Forma Y Términos Contemplados En El Artículo 446 Del C. G. Del P.Quinto: Ejecutoriada La

Número de Registros: 21

En la fecha viernes, 10 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd3bc946-5517-466d-9991-b6bc209fb39c

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 21 De Viernes, 10 De Febrero De 2023

					Presente Providencia, Remítase El Expediente A Los Juzgados De Ejecución.
08001418901620210100900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Credivalores	Jossy Estevan Romero Moreno	09/02/2023	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Primero: Seguir Adelante Con La Ejecución Tal Como Se Dispuso En El Mandamiento De Pago Librado. Segundo: Condenar En Costas Del Proceso A La Parte Demandada. Por Secretaría Tásense Y Liquídense Las Mismas, Incluyendo Como Agencias En Derecho La Suma De _900.000,Oo. Tercero: Ordenar La Práctica De La Liquidación Del Crédito En La Forma Y Términos Contemplados En El

Número de Registros: 21

En la fecha viernes, 10 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd3bc946-5517-466d-9991-b6bc209fb39c

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 21 De Viernes, 10 De Febrero De 2023

					Artículo 446 Del C. G. Del P.Cuarto: Ejecutoriada La Presente Providencia, Remítase El Expediente A Los Juzgados De Ejecución.
08001418901620210070900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Garantia Financiera Sas	Augusto Moreno Escobar	09/02/2023	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Primero: Seguir Adelante Con La Ejecución Tal Como Se Dispuso En El Mandamiento De Pago Librado. Segundo: Condenar En Costas Del Proceso A La Parte Demandada. Por Secretaría Tásense Y Liquídense Las Mismas, Incluyendo Como Agencias En Derecho La Suma De _500.000,Oo. Cuarto: Ordenar La Práctica De La Liquidación Del Crédito En

Número de Registros: 21

En la fecha viernes, 10 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd3bc946-5517-466d-9991-b6bc209fb39c

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 21 De Viernes, 10 De Febrero De 2023

					La Forma Y Términos Contemplados En El Artículo 446 Del C. G. Del P.Quinto: Ejecutoriada La Presente Providencia, Remítase El Expediente A Los Juzgados De Ejecución.
08001418901620210077900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Garantia Financiera Sas	Jorge Payares Brito	09/02/2023	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Primero: Seguir Adelante Con La Ejecución Tal Como Se Dispuso En El Mandamiento De Pago Librado. Segundo: Condenar En Costas Del Proceso A La Parte Demandada. Por Secretaría Tásense Y Liquídense Las Mismas, Incluyendo Como Agencias En Derecho La Suma De __400.000,Oo. Tercero:

Número de Registros: 21

En la fecha viernes, 10 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd3bc946-5517-466d-9991-b6bc209fb39c

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 21 De Viernes, 10 De Febrero De 2023

					Ordenar La Práctica De La Liquidación Del Crédito En La Forma Y Términos Contemplados En El Artículo 446 Del C. G. Del P.Cuarto: Ejecutoriada La Presente Providencia, Remítase El Expediente A Los Juzgados De Ejecución.

Número de Registros: 21

En la fecha viernes, 10 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd3bc946-5517-466d-9991-b6bc209fb39c

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 21 De Viernes, 10 De Febrero De 2023

08001418901620220109600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Garantia Financiera Sas	Jose Luis Hernandez Ruiz, Henris Antonio Truyol Rua	09/02/2023	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Negar El Mandamiento De Pago, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.
08001418901620210067800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Gases Del Caribe S.A.,Empresa De Servicios Publicos, O Gascaribe S.A E.S.P.	Carlos Vargas Galvis	09/02/2023	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Primero: Seguir Adelante Con La Ejecución Tal Como Se Dispuso En El Mandamiento De Pago Librado. Segundo: Condenar En Costas Del Proceso A La Parte

Número de Registros: 21

En la fecha viernes, 10 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd3bc946-5517-466d-9991-b6bc209fb39c

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 21 De Viernes, 10 De Febrero De 2023

					Demandada. Por Secretaría Tásense Y Liquídense Las Mismas, Incluyendo Como Agencias En Derecho La Suma De 2.000.000,Oo. Tercero: Ordenar La Práctica De La Liquidación Del Crédito En La Forma Y Términos Contemplados En El Artículo 446 Del C. G. Del P.Cuarto: Ejecutoriada La Presente Providencia, Remítase El Expediente A Los Juzgados De Ejecución.

Número de Registros: 21

En la fecha viernes, 10 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd3bc946-5517-466d-9991-b6bc209fb39c

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 21 De Viernes, 10 De Febrero De 2023

08001418901620220109300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Jhon Feddy Rua Ariza	Ledis Elena Montaño Mcausland, Erika Sabrina Molina Giraldo	09/02/2023	Auto Rechaza De Plano - 1. Rechazar La Demanda Por Falta De Competencia, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia. 2. Declarar Conflicto De Competencia Negativo, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Este Proveído.3. Enviar El Presente Expediente A Los Juzgados Civiles Del Circuito De Esta Ciudad, (Reparto), A Fin De Que Sea Resuelto El Conflicto De Competencia Planteado. 4. Por Secretaría Proceder De Conformidad Dejando Las Constancias De Rigor.

Número de Registros: 21

En la fecha viernes, 10 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd3bc946-5517-466d-9991-b6bc209fb39c

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 21 De Viernes, 10 De Febrero De 2023

08001418901620210015100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Quintas De La Castellana	Gilma Del Carmen Martinez Giraldo	08/06/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Secuestro Del Inmueble Identificado Con Matrícula Inmobiliaria N040 -45386 Denunciado Como Propiedad Del Demandado (A) Gilma Del Carmen Martínez De Giraldo. Por Secretaría Líbrese Oficio A La Oficina De Registro De Instrumentos Públicos Respectiva, Para Para Que Proceda De Conformidad A Lo Dispuesto En El Numeral 1 Del Art. 593 Del C. G. P. Una Vez Se Encuentre Acreditado En Debida Forma El Embargo, Se Resolverá Lo Pertinente A La Práctica De La Diligencia De Secuestro Del Citado Bien.

Número de Registros: 21

En la fecha viernes, 10 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd3bc946-5517-466d-9991-b6bc209fb39c

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 21 De Viernes, 10 De Febrero De 2023

08001418901620210015100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Quintas De La Castellana	Gilma Del Carmen Martinez Giraldo	08/06/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor Del Demandante Conjunto Residencial Quintas De La Castellana Y En Contra De Gilma Del Carmen Martínez De Giraldo Por La Suma De 10.213.352.Oo Discriminados Así: A. Por Concepto De Cuotas De Administración: Fecha De Cuota Valor Nov-2019 286,517 Intereses Octubre 2019 107,784 Dic-2019 550,000 Intereses Noviembre 2019 134,388 Ene-2020 583,000 Intereses Diciembre 2019 102,455 Feb-2020 583,000 Intereses Enero 2020

Número de Registros: 21

En la fecha viernes, 10 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd3bc946-5517-466d-9991-b6bc209fb39c

					84,945 Mar-2020 583,000 Intereses Febrero 2020 82,945 Abr-2020 583,000 Intereses Marzo 2020 94,605 May-2020 583,000 Intereses Abril 2020 106,265 Jun-2020 583,000 Intereses Mayo 2020 117,925 Jul-2020 583,000 Intereses Junio 2020 129,585 Ago-2020 583,000 Intereses Julio 2020 107,837 Sep-2020 583,000 Intereses Agosto 2020 119,497 Oct-2020 583,000 Intereses Septiembre 2020 131,157 Nov-2020 583,000 Intereses Octubre 2020 142,817 Dic-2020 583,000 Intereses Noviembre 2020 154,477 Ene-2021 603,000 Intereses Diciembre 2020 161,153 B. Por Los

Número de Registros: 21

En la fecha viernes, 10 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd3bc946-5517-466d-9991-b6bc209fb39c

					Intereses Moratorios Sobre Las Cuotas Anteriormente Referenciadas, Desde El Día Siguiente A La Fecha De Vencimiento De Cada Una, Hasta Cuando Se Verifique El Pago Total De La Obligación Y Liquidados A La Tasa Máxima Permitida Por La Ley. C. Por Las Sumas Correspondientes A Las Cuotas De Administración E Intereses Que Se Sigan Causando Desde La Presentación De La Demanda, Hasta Que Se Profiera Sentencia Si A Ello Hubiere Lugar, Para Lo Cual Deberá Acreditarse En Cada Oportunidad Con La Certificación Que Corresponda A Los Valores

Número de Registros: 21

En la fecha viernes, 10 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd3bc946-5517-466d-9991-b6bc209fb39c

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 21 De Viernes, 10 De Febrero De 2023

					De Las Mismas, Expedida Por Autoridad Competente. 2. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En El Artículo 291, 292 Y 301 Del C. G. Del P., Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (5) Días Para Pagar Y Cinco (5) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibídem. 3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P. 4. Se Reconoce Al Abogado(A) Ellen Iguaran Pino Como Apoderado(A) Judicial De La Parte

Número de Registros: 21

En la fecha viernes, 10 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd3bc946-5517-466d-9991-b6bc209fb39c

					Demandante, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido. 5. Adviértase A La Parte Demandante Que Debe Efectuar Las Diligencias De Notificación De La Parte Demandada, Conforme Los Art. 291 Y 292 Del C.G.P., En Concordancia Con El Decreto 806 De 2020, Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Siguientes A La Notificación De Esta Providencia, Con El Fin De Proseguir El Trámite Que Legalmente Corresponde A Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito.

Número de Registros: 21

En la fecha viernes, 10 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd3bc946-5517-466d-9991-b6bc209fb39c

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 21 De Viernes, 10 De Febrero De 2023

08001418901620220109400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Servicios Integrales De Limpieza Sas	Taxi 59 S.A.S	09/02/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - 1. Inadmitir La Presente Demanda Por Los Motivos De Precedencia.2. Conceder A La Parte Demandante El Término De Cinco (5) Días, So Pena De Rechazo A Efectos De Que Subsane La Presente Demanda.
08001418901620210054300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Valoren Cooperativa Multiactiva De Valores Y Emprendimiento Nacional	Wilson Javier Florez Brito, John Alexander Espejo Rojas	09/02/2023	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Primero: Seguir Adelante Con La Ejecución Tal Como Se Dispuso En El Mandamiento De Pago Librado. Segundo: Condenar En Costas Del Proceso A La Parte Demandada. Por Secretaría Tásense Y Liquídense Las Mismas, Incluyendo Como Agencias

Número de Registros: 21

En la fecha viernes, 10 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd3bc946-5517-466d-9991-b6bc209fb39c

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 21 De Viernes, 10 De Febrero De 2023

					En Derecho La Suma De __1.000.000,Oo. Tercero: Ordenar La Práctica De La Liquidación Del Crédito En La Forma Y Términos Contemplados En El Artículo 446 Del C. G. Del P.Cuarto: Ejecutoriada La Presente Providencia, Remítase El Expediente A Los Juzgados De Ejecución.
08001418901620220109800	Verbales De Minima Cuantia	Grupo Arenas	Guillermo Antonio Ferrer	09/02/2023	Auto Admite - Auto Avoca - 1. Admitir La Presente Demanda Verbal Restitución De Bien Inmueble Arrendado, Promovida Por Grupo Arenas Sa Y En Contra De Guillermo Antonio Ferrer.2. Córrase Traslado A La Parte Demandada Por El Término De Diez (10) Días.

Número de Registros: 21

En la fecha viernes, 10 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd3bc946-5517-466d-9991-b6bc209fb39c

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 21 De Viernes, 10 De Febrero De 2023

					3. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada ....4. Tramítese La Demanda Por El Procedimiento Previsto Para El Proceso Verbal Sumario De Única Instancia (Art. 384 Núm. 9 Del C.G.P.)5. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad ....6. Se Reconoce Al Abogado(A) Jairo Enrique Ramos Lazaro, Como Apoderado (A) Judicial De La Parte Demandante, ... 7. ...

Número de Registros: 21

En la fecha viernes, 10 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd3bc946-5517-466d-9991-b6bc209fb39c